Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 16/06/2026 - 16:27:44

Recibo No. 12733610, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GWC6325359

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	PRADA ROJAS INGENIEROS S.A.S.
Sigla:	PRI S.A.S.
Nit:	890208359-2
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-015329-16
Fecha de matrícula:	10 de Septiembre de 1981
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 46 # 56 - 108
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	fprada@pradarojas.com
Teléfono comercial 1:	6076815765
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CARRERA 46 # 56 - 108
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	fprada@pradarojas.com
Teléfono para notificación 1:	6076815765
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PRADA ROJAS INGENIEROS S.A.S. NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified

Firma Electrónica

Por Escritura Pública No 1031 del 04 de Septiembre de 1981 de Notaria 05 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Septiembre de 1981, en el folio 83 del libro IX, tomo 112, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada "PRADA ROJAS INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Por escritura publica no. 1.111 del 22 de marzo de 2.000, de la notaria septima de bu caramanga, inscrita en esta camara el 28 de marzo de 2.000, consta el cambio de razon so cial a: "PRADA ROJAS INGENIEROS LIMITADA.".

C E R T I F I C A

Por escritura publica no. 062 del 17 de enero de 2003, antes citada. consta: adopcion de la sigla: PRI LTDA.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 2026-01 del 23 de Abril de 2026 de Junta Extraordinaria de Socios, inscrita en esta Camara de Comercio el 12 de Junio de 2026, con el No. 248775 del libro IX, consta: Transformación de sociedad limitada al tipo de sociedad por acciones simplificada.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 2026-01 del 23 de Abril de 2026 de Junta Extraordinaria de Socios, inscrita en esta Camara de Comercio el 12 de Junio de 2026, con el No. 248775 del libro IX, consta: Cambio de razón social de PRADA ROJAS INGENIEROS LIMITADA Sigla: PRI LTDA. a: PRADA ROJAS INGENIEROS S.A.S. Sigla: PRI S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: - Explotación de la industria de la construcción y actividades relacionadas con la agricultura y ganadería. - En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: Explotar la industria de la construcción en asuntos tales como: Construir, vender, urbanizar, parcelar, adecuar terrenos, tanto urbanos como rurales, proyectar sobre ellos obras, asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para cualquiera de los anteriores propósitos o participar en la elaboración de materiales y demás industrias conexas o complementarias a la construcción y en general a la ingeniería y todas las actividades reglamentadas por la ley 66 de 1.968 y el decreto 2610 de 1. 969. - Comprar, vender, tomar en arredramiento bienes muebles e inmuebles para el objeto social. - Asociarse con otras personas naturales o jurídicas. - Fusionarse con otras sociedades comerciales

---

de la misma índole. - Suministrar dinero en mutuo o tomarlo en préstamo, girar y aceptar letras de cambio cheques, pagares, en fin, efectuar cuanto acto civil o de comercio sea necesario para el desarrollo y buen éxito de los negocios sociales. - Ofrecer mantenimiento, montajes y suministro de equipos y materiales en todo lo relacionado con la ingeniería mecánica y eléctrica. - La ejecución de los trabajos de consultoría, relacionados con proyectos, diseños e interventorías en el campo de la ingeniería ambiental. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista, quien no tendrá restricciones para contratar, enajenar, ceder, permutar y/o realizar cualquier acto jurídico en virtud del desarrollo del objeto social de la empresa y a su vez tendrá un suplente, por la asamblea general de accionistas. El suplente tendrá restricciones hasta un monto máximo de CIEN (100 S.M.M.L.V) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, para contratar, enajenar, ceder, permutar, y/o realizar cualquier acto jurídico en virtud del desarrollo del objeto social de la sociedad; cuando dicho monto supere lo mencionado anteriormente tendrá que solicitar autorización por parte de la asamblea general de accionista.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Otras funciones: Junta de socios: Elevar la limitacion de celebrar cualquier acto o contrato has ta un valor de cien mil (100. 000) smmlv sin necesidad de autorizacion expresa de los socios. "

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 2026-01 del 23 de Abril de 2026 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 12 de Junio de 2026 con el No 248775 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO PRADA MONSALVE	C.C. 13841364

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
No 0577	de 08/03/1984	Notaria 05 de Bucaramanga	262 15/03/1984 Libro IX
No 0709	de 17/04/1985	Notaria 05 de Bucaramanga	13 24/04/1985 Libro IX
No 4549	de 01/12/1989	Notaria 07 de Bucaramanga	0 12/12/1989 Libro IX
No 4640	de 12/12/1989	Notaria 07 de Bucaramanga	0 15/12/1989 Libro IX

EP No 0815 de 12/03/1990 Notaria 07 de Bucaramanga 9251 14/03/1990 Libro IX
EP No 5054 de 10/11/1993 Notaria 07 de Bucaramanga 21069 17/11/1993 Libro IX
EP No 5722 de 24/10/1994 Notaria 07 de Bucaramanga 24115 27/10/1994 Libro IX
EP No 1312 de 25/03/1998 Notaria 07 de Bucaramanga 36371 27/03/1998 Libro IX
EP No 1111 de 22/03/2000 Notaria 07 de Bucaramanga 43583 28/03/2000 Libro IX
EP No 062 de 17/01/2003 Notaria 04 de Bucaramanga 53107 23/01/2003 Libro IX
EP No 5706 de 05/12/2013 Notaria 05 de Bucaramanga 115163 11/12/2013 Libro IX
EP No 1159 de 23/03/2018 Notaria 05 de Bucaramanga 156161 03/04/2018 Libro IX
EP No 817 de 09/05/2025 Notaria 08 de Bucaramanga 236220 21/05/2025 Libro IX
A. No 2026- de 23/04/2026 Asamblea E de Bucaramanga 248775 12/06/2026 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 4111.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PRADA ROJAS INGENIEROS LIMITADA
Matricula No: 15231
Fecha de matrícula: 10 de Septiembre de 1981
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 46 N 56 - 108
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $708.672.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 16/06/2026 - 16:27:44
Recibo No. 12733610, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GWC6325359

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago